

TÉRMINOS DE REFERENCIA Consultoría

Servicio de Capacitación y Acreditación de Pilotos de Drones a 10 custodios territoriales pertenecientes a los sistemas de vigilancia indígena de 4 organizaciones indígenas en el ámbito del Proyecto BLF Andes Amazónico.

1. Introducción

Sobre el proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos (BLF siglas en inglés Andes Amazónico).

Practical Action en alianza con NCI¹, AIDSESP², WWF³, TERRA NUOVA⁴, COSPE⁵ y GRADE, implementan el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos⁶ (Proyecto BLF Andes Amazónico)⁷, el cual ejecutará intervenciones estratégicas en conservación de la biodiversidad, gobernanza, género, financiamiento climático, fortalecimiento de cadenas de valor con el fin de impulsar medios de vida sostenibles, frenar la deforestación y la pérdida de biodiversidad y favorecer la adaptación y mitigación del cambio climático en el denominado Paisaje Andes Amazónico, que es un área transfronteriza localizada al sur oriente del Ecuador y el nororiente del Perú.

Este paisaje cubre parte de las provincias de Jaén y San Ignacio (departamento de Cajamarca), Condorcanqui y Bagua (departamento de Amazonas) y Datem del Marañón (departamento de Loreto) en Perú, así como de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en Ecuador.

El Paisaje Andes Amazónico que atiende este proyecto tiene una amplia riqueza cultural y natural, aún alberga más de 8 millones de hectáreas de bosques tropicales primarios que constituyen un activo estratégico local y global ante el cambio climático. En este paisaje habitan alrededor de 1 millón de personas, entre ellas, 7 pueblos indígenas amazónicos.

Actualmente hay dos grandes sistemas interdependientes en este paisaje, cuya situación se ha exacerbado con el cambio climático:

- ❖ En la sección más occidental y andina (provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y la provincia de Zamora Chinchipe en Ecuador), la mayor parte de los bosques ya se han perdido o degradado. Actualmente, se debe enfrentar el reto de salvar los últimos bosques que ayudan a la funcionalidad ecológica del paisaje; fortalecer la sostenibilidad de sus principales actividades económicas (café y ganadería vacuna) y adaptarse al cambio climático.
- ❖ La sección más oriental y amazónica (provincias de Condorcanqui, Bagua y Datem del

¹ <https://www.natureandculture.org/es/>

² <https://aidesep.org.pe/>

³ WWF Perú (<https://www.wwf.org.pe/>) y WWF Ecuador (<https://www.wwf.org.ec/>)

⁴ <https://www.terranuova.org.pe/>

⁵ <https://www.cospe.org/>

⁶ Biodiverse Landscape Fund (BLF)

⁷ <https://www.gov.uk/government/publications/biodiverse-landscapes-fund/biodiverse-landscapes-fund-policyinformation>

Marañón en Perú y la provincia de Morona Santiago en Ecuador) alberga a la mayor parte de los bosques primarios remanentes, humedales y ecosistemas acuáticos. La población (mayoritariamente indígena) enfrenta el avance de amenazas a sus medios de vida, tradicionalmente basados en el aprovechamiento de la biodiversidad. Actualmente, se debe evitar la pérdida de los bosques e impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, con bienestar y respeto a los derechos colectivos y la cultura de la población local.

El Proyecto BLF Andes Amazónico se enmarca en las políticas y planes nacionales de desarrollo del Perú y Ecuador y el Plan Binacional de Desarrollo y aporta directamente a las estrategias nacionales de biodiversidad y de cambio climático; a las contribuciones nacionalmente determinadas del Acuerdo de París de ambos países; a la Declaración Conjunta de Intención⁸ sobre REDD+ en Perú y al Plan de Acción⁹ REDD+ de Ecuador. El Proyecto se ejecutará hasta noviembre de 2029 apoyando el trabajo de los gobiernos nacionales y locales, autoridades de áreas protegidas, organizaciones de pequeños productores, comunidades indígenas y sus organizaciones representativas de acuerdo con las siguientes líneas de intervención estratégica:

Línea estratégica 1: Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad, conectividad y territorios de vida. Esta línea es implementada por Naturaleza y Cultura Internacional (NCI). El objetivo de esta línea es fortalecer a los sistemas estatales de conservación de la biodiversidad en las provincias de Jaén y San Ignacio en Perú y Morona Santiago en Ecuador, así como apoyar a los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y territorios de vida en Condorcanqui y Datem del Marañón (Perú) y en Zamora Chinchipe y Morona Santiago (Ecuador).

Línea estratégica 2: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas del paisaje para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios. Esta línea es implementada por AIDSESP y WWF Perú. Esta línea busca el fortalecimiento de 10 organizaciones indígenas: FICSH¹⁰, PSHA¹¹, CONFENIAE¹², NAE¹³ y NASHE¹⁴ (Ecuador) así como GTANW¹⁵, GTAA¹⁶, CORPI-SL¹⁷ y ORPIAN-P¹⁸ (Perú) para la gestión del desarrollo de los pueblos indígenas que representan, la protección de los defensores ambientales, el fortalecimiento de los Programas de Mujer y los sistemas de vigilancia indígena, la mayor sostenibilidad financiera y la mejor articulación con los distintos niveles de gobierno.

⁸ <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/dci/>

⁹ https://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/?page_id=380

¹⁰ Federación Interprovincial de Centros Shuar

¹¹ Pueblo Shuar Arutam (<https://www.pueblo-shuararutam.org/>)

¹² Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (<https://confeniae.net/>)

¹³ NAE (Nación Achuar del Ecuador)

¹⁴ NASHE (Nación Shuar del Ecuador)

¹⁵ Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (<https://nacionwampis.com/>)

¹⁶ Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Awajún (<https://gtaawajun.org.pe/quienes-somos/>)

¹⁷ Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de San Lorenzo (<https://aidesepp.org.pe/regional/coordinadora-regional-de-los-pueblos-indigenas-de-san-lorenzo/>)

¹⁸ Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Norte del Perú (<https://aidesepp.org.pe/regional/organizacion-regional-de-pueblos-indigenas-de-la-amazonia-norte-del-peru/>)

Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor del café, cacao, plátano y bionegocios en el paisaje. Es implementada por Terra Nuova (Perú) y por COSPE (Ecuador) e incluye la restauración forestal de las áreas afectadas por la expansión de las actividades agropecuarias que son base de la economía local.

En ese sentido, y en el marco de la Línea Estratégica 2, se requiere contar con el servicio de una persona especialista en manejo de vehículos aéreos no tripulados (Drones) para capacitar y lograr el licenciamiento de los miembros comunales que realizan acciones de monitoreo, control y vigilancia de los territorios indígenas en Amazonas y Loreto.

2. Descripción del servicio solicitado

Los pueblos indígenas de la Amazonía peruana han venido impulsando mediante sus organizaciones de base, el control y vigilancia de sus territorios ancestrales, ámbito donde las comunidades mantienen sus costumbres e identidad, conviviendo con el avance permanente de la culturización, la misma que genera la disminución y pérdida de la biodiversidad, identidad y costumbres.

En ese sentido, WWF requiere capacitar y licenciar a diez (10) custodios territoriales que pertenecen a las organizaciones indígenas de GTAA, GTANW, CORPI SL y ORPIAN P. Esta capacitación y licenciamiento de Pilotos de Drones, tiene la finalidad de fortalecer conocimientos y competencias en el manejo de vehículos aéreos no tripulados, así como fortalecer las actividades de control y vigilancia territorial que cada organización y comunidad indígena viene desarrollando de manera independiente o articulada con sus organizaciones base. Esta capacitación se desarrollará en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas. Dentro del área de intervención de la línea estratégica 2 del proyecto BLF, en el paisaje Amazonía Norte.

3. Objetivo de la consultoría

Contar con servicios especializados en cursos de manejo de drones para el desarrollo del curso oficial presencial en la provincia de Condorcanqui - Nieva, departamento de Amazonas para la acreditación de Pilotos RPAS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); el cual será dirigido a diez (10) personas pertenecientes a las a las organizaciones indígenas de GTAA, GTANW, CORPI SL y ORPIAN P, con miras a que tales personas obtengan la acreditación de pilotos de drones según la normativa peruana.

4. Objetivos específicos

- Instruir a los miembros comunales sobre la normativa legal, de acuerdo con los requisitos para las operaciones de sistemas de aeronaves no tripuladas a distancia, RPAS, mediante un lenguaje sencillo y dinámico que garantice el proceso de aprendizaje.
- Acompañar en las evaluaciones oficiales y brindar un asesoramiento virtual para el proceso de Licenciamiento proceso de Licenciamiento de los miembros comunales capacitados ante la Dirección de Aeronáutica Civil del MTC.

5. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades.

- Elaboración de un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades y metodología que permita conocer el desarrollo del trabajo. Se deberá considerar 12 horas de teoría y 05 horas de prácticas.
- Capacitar a los miembros comunales en la elaboración de sobrevuelos manuales con RPAS.
- Realizar el fortalecimiento de capacidades en manejo de drones y en la Normativa Legal de acuerdo con los requisitos para las operaciones de sistemas de aeronaves no tripuladas a distancia – RPAS de manera presencial en Nieva
- Aplicar una evaluación de conocimientos de aeronáutica civil, similares a los tomados por la Dirección de Aeronáutica Civil del MTC, como entrenamiento efectivo para el licenciamiento de RPAS.
- Aplicar la evaluación oficial de pilotos de drones para acreditar
- Armar los expedientes de los pilotos acreditados para su presentación ante el MTC
- Realizar el inicio de trámites ante la mesa de partes virtual del MTC <https://mpv.mtc.gob.pe/> con esto la DGAC MTC.
- Brindar Asesoramiento para el examen virtual para la licencia ante la la Dirección de Aeronautica Civil del MTC para el licenciamiento de RPAS.
- Contar con los equipos Drones requeridos para la acreditación, siendo como mínimo:
- ✓ Mavic Air 3S

6. Productos esperados de la consultoría

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de pago
(1)	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de plan de trabajo que incluya la metodología, estrategias y cronograma de actividades. ● Temario para la capacitación y acreditación modalidad virtual y presencial, conteniendo como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento del aire, parámetros de vuelo - Principios de vuelo - Operaciones RPAS - Navegación - Meteorología - Factores humanos - Normatividad - Práctica de vuelo – modalidad presencial - Casuística de uso de equipos RPAS en diversas áreas, experiencia del piloto licenciado: monitoreo de coberturas (diversos ejemplos), topografía, otros. - Práctica de armado y desarmado de diversos equipos RPAS y consideraciones generales (pre – checking) incluyendo ejercicio práctico. 	A 10 días de la firma de contrato	40%

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de pago
	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de manejo – reconocimiento de interfases. Encendido de equipos RPAS, incluyendo ejercicio práctico. - Maniobras básicas con equipos RPAS, incluyendo ejercicio práctico. 		
(2)	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de la capacitación y acreditación de los pilotos de drones. • Creación de los usuarios y contraseñas de cada usuario en la plataforma del MTC. • Inicio de los trámites ante mesa de partes virtual del MTC https://mpv.mtc.gob.pe/, de cada usuario con todos los documentos solicitados (solicitud de examen, apéndice B, copia de DNI, certificado de acreditación) para que la DGAC MTC programe una fecha de examen virtual al usuario, el mismos que serán informados al correo personal de cada postulante. <p><i>(adjuntar medios de verificación con fotos, lista de asistencia, actas de acuerdos, etc.)</i></p>	A 45 días de la firma de contrato	60%
	TOTAL	45 días	100%

7. Perfil del/a consultor(a)

- Persona Natural o Jurídica.
- Piloto RPAS Registrado en el MTC.
- Experiencia como ponente en capacitación en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica y/o Aeronaves no tripuladas a distancia (RPAS)
- Experiencia de capacitación en manejo de drones a miembros de comunidades indígenas o poblaciones rurales
- Disponibilidad para la prestación del servicio presencial en Amazonas.
- El proveedor debe contar por lo menos con un equipo estipulado en el numeral 05.

8. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Experiencia general	25%
Experiencia Específica	35%
Propuesta técnica económica	40%
Total	100%

9. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 24 de enero del 2025
- Recepción de propuesta: Hasta el 29 de enero del 2025
- Evaluación de candidatos: 30 de enero del 2025
- Entrevistas: 03 de febrero de 2025
- Selección del consultor: 04 de febrero de 2025

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su postulación **hasta el 29 de enero del 2025** al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “**Capacitación y Acreditación para Pilotos de Drones**”, adjuntando la siguiente documentación:

- CV,
- Propuesta económica a todo costo, incluyendo costos de viaje e impuestos, y
- “Certificado Único Laboral (CUL)” el cual se puede descargar a través del siguiente portal <https://www.gob.pe/9377-obtener-tu-certiadulto>

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.
- m) Pd. 11. Lineamientos de salvaguardas sociales y protección

Durante el servicio se deberán considerar salvaguardas sociales como parte del estándar de operación de XX y del proyecto BLF Andes Amazónico en el que se enmarca este servicio, cumpliendo lo siguiente:

1. Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades y materiales desarrollados por el proyecto;
2. Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios.

WWF brindará capacitación sobre estos instrumentos, para la puesta en marcha del servicio. Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones (que incluye lo relativo a las acciones de sus especialistas temporales, especialistas permanentes y proveedores).